



Resolución Directoral

Lima, 08 de Enero..... de 2026

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 53886-2025, que contiene, entre otros, la Nota Informativa N° 242-2025-HNDM/OGC, de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, donde solicita la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadores por Turno Quirúrgico, para el año 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9°, del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el mismo que tiene por finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, se aprobó la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimientos de salud, la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutánea) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA; se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, a efectos de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud, disponiéndose en sus numerales 6.1.2 y 6.1.3 la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, conformada por: Médicos con Especialidades Quirúrgicas, Médicos Anestesiólogos, Licenciadas en Enfermería, Responsable de la Oficina/unidad/área de Calidad, Responsable de la Oficina/unidad/área de Epidemiología, Otros que la institución considere necesario;

Que, a través del Informe N° 065-2025-HNDM/OGC, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite su informe técnico sustentatorio en el cual concluye que la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía como parte de la rutina en Centro Quirúrgico, contribuirá a disminuir los riesgos de eventos adversos en el proceso de atención de los





pacientes; asimismo, recomienda la conformación para el 2026, del Equipo Conductor de la lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadores por Turno Quirúrgico;

Que, mediante Nota Informativa N° 242-2025-HNDM/OGC, de fecha 30 de diciembre de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita a la Dirección General la conformación para el año 2026, del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, y Coordinadores por Turno Quirúrgicos, adjuntando la propuesta de los miembros que la integrarán; correspondiendo emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA", para el año 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Jefe/a del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ▪ Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ▪ Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad | Integrante |
| ▪ Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |
| ▪ Miembro del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad - Seguridad del Paciente. | Integrante |

Y de las "COORDINADORAS POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA", para el año 2026, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrada de la siguiente manera:

- Lic. Enf. Wildor HERRERA GUEVARA
- Lic. Enf. Yesenia ARCE HUILLCA

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/jad.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Ofic. Gestión de la Calidad
- Ofic. Asesoría Jurídica
- Interesados.
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - R.N.E. 13977